

Segundo.—Propuesta y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (comprendivas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria explicativa), así como de la Propuesta de Aplicación del Resultado del ejercicio y de la gestión social del Organo de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Cese de Consejero miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

Cuarto.—Delegación especial.

Quinto.—Ruegos y preguntas; redacción, lectura, aprobación y firma, en su caso, del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social, por sí o en unión de persona perita, las Cuentas Anuales y la Propuesta de Aplicación del Resultado del ejercicio y demás documentación con sus antecedentes que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta; teniendo derecho a pedir y obtener de forma inmediata y gratuita copia de dicha documentación.

En Mostoles (Madrid), a 26 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Ovan Martin Acedo.—47.202.

**AURGI, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**OFICINA DE CONTROL, S. L.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas de socios de «Aurgi, Sociedad Limitada» y de «Oficina de Control, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», celebradas el día 21 de julio de 2006, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Aurgi, Sociedad Limitada» de «Oficina de Control, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal». La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las juntas generales.

Madrid, 24 de julio de 2006.—Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Aurgi, Sociedad Limitada» don Luis Riesgo Pablo. Representante persona física de «Aurgi, Sociedad Limitada», Administrador único de «Oficina de Control, Sociedad Limitada», don Rafael Pérez Benayas.—46.398. y 3.ª 2-8-2006

**BENMAR HOTELES, S. A**

*Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo de los Administradores Solidarios de la sociedad «Benmar Hoteles, S.A.», se convoca a los señores accionistas de esta entidad a Junta general ordinaria, a celebrar el próximo día 15 de septiembre del año en curso, a las 12 horas, en el domicilio social de la entidad, sito en la avenida del Derramador, s/n, de Benidorm (Alicante), y en segunda convocatoria, si ello fuere preciso, veinticuatro horas más tarde y en el mismo lugar, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 2005, así como la gestión del órgano de adminis-

tración, acordando lo que proceda sobre la aplicación del resultado del ejercicio.

Segundo.—Fijación del importe de la remuneración de los Administradores.

Tercero.—Autorización para elevar a públicos y ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Benidorm, 18 de julio de 2006.—El Administrador Solidario, Juan Vicente Ferri Guardiola.—46.142.

**BIOSCA Y BOTEY, S. A.**

*Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el Hotel Gallery, calle Rosellón, 249, de Barcelona, el próximo 18 de septiembre de 2006, a las 16:30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 19 de septiembre de 2006, a las 16:45 horas, en el mismo lugar en segunda convocatoria, todo ello con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales de la compañía y del informe de gestión correspondientes al ejercicio anual cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2005; acuerdos que correspondan.

Tercero.—Examen y aprobación de la gestión social del ejercicio 2005.

Cuarto.—Retribución del Consejo de Administración para el 2005; acuerdos que correspondan.

Quinto.—Informe sobre cuestiones inmobiliarias; acuerdos que correspondan.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Delegación para la interpretación, subsanación, complemento y ejecución de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta General.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, todos los accionistas tendrán a su disposición, en el domicilio social, los documentos que deben ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas, e igualmente podrán solicitar la entrega o envío de forma inmediata y gratuita de los mismos, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 31 de julio de 2006.—El Consejero Delegado, Mariano Vallés Botey.—48.063.

**BODEGAS AGNUS DEI, S. L.**

Unipersonal  
(Sociedad absorbente)

**GALI AGRO, S. L.**

Unipersonal

**BODEGAS E VIÑEDOS TERRA**

**FIRME, S. L.**

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que «Bodegas

Vinum Terrae, Sociedad Limitada» socio único de «Bodegas Agnus Dei, Sociedad Limitada Unipersonal», y de «Bodegas y Viñedos Terra Firme, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Bodegas Agnus Dei, Sociedad Limitada Unipersonal», socio único de «Gali Agro, Sociedad Limitada Unipersonal», el día 30 de junio de 2006, aprobaron la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Bodegas Agnus Dei, Sociedad Limitada Unipersonal», de «Bodegas y Viñedos Terra Firme, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Gali Agro, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Pontevedra y de los balances de fusión aprobados, que fueron los cerrados a 31 de diciembre de 2005. La fusión tiene efectos contables de 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Axis, Simes, Meaño, 17 de julio de 2006.—Los Administradores Mancomunados, Dionisio Oseira Rodríguez y Pablo Pernas García.—46.311. y 3.ª 2-8-2006

**BONA LLAR, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**GÜELL TRAVESERA, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de socios de las citadas compañías, celebradas el 27 de junio de 2006, acordaron por unanimidad su fusión mediante la absorción por «Bona Llar, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) de «Güell Travesera, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión). Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión así como de los Balances de fusión y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de julio de 2006.—Los Administradores solidarios de las compañías, Ricardo Campo Broto, Mariano Campo Broto, Pedro Suñé Dols.—46.361.

y 3.ª 2-8-2006

**C Y P MADERAS, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 63/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Izascun Castellot Andreu, sobre despido, contra C y P Maderas, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 26 de abril de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado C y P Maderas, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 9571,11 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 12 de julio de 2006.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—45.961.

## CAGLIO STAR ESPAÑA, S. A.

*Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 4 de septiembre de 2006, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 5 de septiembre de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) relativas a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2001, a 31 de diciembre de 2002, a 31 de diciembre de 2003, a 31 de diciembre de 2004 y a 31 de diciembre de 2005, propuesta y aplicación de los resultados.

Segundo.—Análisis de la situación patrimonial de la sociedad y medidas a adoptar.

Tercero.—Modificación del artículo 16 de los Estatutos sociales, en lo relativo a la citación de los socios para las Juntas de la sociedad.

Cuarto.—Delegación de facultades para protocolizar acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta, si procede, conforme al artículo 113 de la Ley de sociedades anónimas.

A partir de la convocatoria y sin perjuicio del derecho a información que le concede el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los informes y documentos relativos a los acuerdos que se someterán a la aprobación de la Junta.

Cieza, 21 de junio de 2006.—El Consejero Delegado, José Manuel Lafuente Lestón.—45.913.

## CENTRE COMERCIAL E INDUSTRIAL DE SANT CELONI, S. L.

**(Sociedad escindida)**

## INVERSIONS PONT ROMÀ, S. L.

## CENTRE COMERCIAL PONT ROMÀ, S. L.

## CAN PONS DE CAMPINS, S. L. **(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión total*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de la Junta general y universal de socios de «Centre Comercial e Industrial de Sant Celoni, Sociedad Limitada», fechado el día 26 de junio de 2006, por el que se decidió, por unanimidad, la escisión total de la compañía, mediante la división de su patrimonio en tres partes, cada una de las cuales se traspaasa en bloque, respectivamente, a tres sociedades limitadas de nueva creación que se denominarán «Inversions Pont Romà, Sociedad Limitada», «Centre Comercial Pont Romà, Sociedad Limitada», y «Can Pons de Campins, Sociedad Limitada». Las tres sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido en su favor adjudicado, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida, todo ello conforme al proyecto de escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Centre Comercial e Industrial de Sant Celoni, Sociedad Limitada», a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Barcelona, 1 de julio de 2006.—Don Francisco Montasell Rovira y doña Margarita Panareda Clopés, Administradores mancomunados de Centre Comercial e Industrial de Sant Celoni, S. L.—47.495. 1.ª 2-8-2006

## CENTRO AGRÍCOLA LAS MERINAS, S. L. **(Sociedad absorbente)**

## LA RASPA, S. L. **(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el día 30 de junio de 2006, aprobaron la fusión por absorción de «Centro Agrícola Las Merinas, S.L.» de la sociedad «La Raspa, S.L.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la sociedad absorbente, y de conformidad y con estricta sujeción a los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por ambos administradores únicos intervinientes, que fue depositado en el Registro Mercantil de Sevilla bajo el número 38/06.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 11 de julio de 2006.—Administrador único, Carlos Pérez Gil-Delgado. Administrador único, M.ª de Gracia Pérez Gil-Delgado.—47.123. 1.ª 2-8-2006

## CENTRO DE DISEÑO Y PROGRAMACIÓN, S. A.

*Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 24 de julio de 2006, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social sito en Móstoles (Madrid), en el Polígono Industrial de Arroyomolinos, calle A, número 51, el día 7 de septiembre de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria; y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar, deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Propuesta y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (comprendidas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria explicativa), así como de la Propuesta de Aplicación del Resultado del ejercicio y de la gestión social del Órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Cese de Consejero miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

Cuarto.—Delegación especial.

Quinto.—Ruegos y preguntas; redacción, lectura, aprobación y firma, en su caso, del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social, por sí o en unión de persona perita, las Cuentas Anuales y la Propuesta de Aplicación del Resultado del ejercicio y demás documentación con sus antecedentes que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta; teniendo derecho a pedir y obtener de forma inmediata y gratuita copia de dicha documentación.

Móstoles (Madrid), 26 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Oveñ Martin Acedo.—47.205.

## CERVEZAS SAN MARTÍN, S. A.

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Se convoca a los señores accionistas de «Cervezas San Martín, Sociedad Anónima» a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social, en el Polígono Industrial de San Ciprián de Viñas, Orense, el día 13 de septiembre de 2006, a las trece horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, 14 de septiembre de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediera, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social con cargo a reservas de libre disposición en la cantidad de tres mil ciento veinticuatro euros con dieciséis céntimos de euro con la finalidad de devolución de aportaciones a razón de ciento cincuenta euros (150.—) por acción, que se llevará a cabo mediante la amortización de las 208 acciones de la Sociedad propiedad de accionistas distintos a «Mahou, Sociedad Anónima» e «Inversiones Múltiples, Sociedad Anónima».

Segundo.—Renumeración de las acciones subsistentes del capital social tras la reducción de capital que, en su caso, se acuerde conforme al primer punto del Orden del día.

Tercero.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales a resultados de los acuerdos anteriores.

Cuarto.—Disolución de la Sociedad y nombramiento de liquidadores.

Quinto.—Autorización para la ejecución y protocolización, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

I. Derecho de asistencia.—De conformidad con lo previsto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General los accionistas poseedores de una o más acciones de la Sociedad que las tengan inscritas en el Libro-Registro de Acciones nominativas de las Sociedades con cinco días de antelación a la fecha en que haya de celebrarse la Junta.

II. Quórum de asistencia.—Teniendo en cuenta la índole de las propuestas que se someten a deliberación y acuerdo de la Junta y de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales, se advierte que en primera convocatoria, se precisará la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital. No obstante lo anterior, para que en segunda convocatoria puedan adoptarse válidamente los acuerdos de reducción de capital (punto Primero del Orden del Día) no habiéndose alcanzado un quórum de al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto, será necesario el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

III. Votación separada.—De conformidad con lo previsto en los artículos 164.3 y 148.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la propuesta de acuerdo incluida bajo el punto primero del Orden del Día requiere, además de la aprobación de la mayoría del capital social que asista a la Junta General, de acuerdo con lo previsto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos Sociales, la aprobación de la mayoría del capital correspondiente a los accionistas afectados por la reducción de capital, es decir, a los titulares de las acciones llamadas a amortizarse. A estos efectos, se realizará una votación separada en